



Resolución Ministerial

N° 283-2015-PCM

Lima, - 7 DIC. 2015

VISTOS:

El Oficio N° 4480-2015-INDECI/5.0 de la Jefatura del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, el Informe Técnico N° 015-2015-INDECI/10.3; y, el Informe N° 055-2015-PCM/SGRD de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres de la Presidencia del Consejo de Ministros; y,

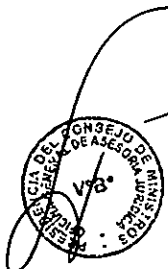
CONSIDERANDO

Que, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), se creó a través de la Ley N° 29664 – Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo; con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29664, define la Gestión del Riesgo de Desastres como un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad, así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas a materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, conforme lo prescribe el artículo 9 de la Ley N° 29664, el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) está compuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros, que asume la función de ente rector; el Consejo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres; el Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED); el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI); los gobiernos regionales y gobiernos locales; el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), las entidades públicas, las Fuerzas Armadas, la Policía Nacional del Perú, las entidades privadas y la sociedad civil;

Que, el artículo 43.A del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 063-2007-PCM, y modificatorias, prescribe que la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, es el órgano de línea a través del cual la Presidencia del Consejo de Ministros ejerce sus funciones de ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, de acuerdo a la Ley N° 29664 y su Reglamento; y, como tal, facilita los procesos de coordinación y articulación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), efectuando el seguimiento del cumplimiento de las actividades que deben ser desarrolladas en dicho Sistema, de acuerdo a la Ley N° 29664 y su Reglamento;



Que, de acuerdo al artículo 13 de la Ley N° 29664 y al numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), tiene entre sus funciones, desarrollar, coordinar y facilitar la formulación y ejecución del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en lo que corresponde a los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación, promoviendo su implementación; y, como parte del SINAGERD, es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

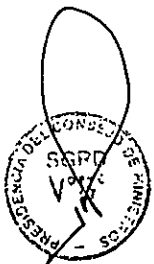
Que, asimismo, de acuerdo al numeral 9.4 del artículo 9 del Reglamento de la Ley N° 29664, adicionalmente a las funciones establecidas en el artículo 13 de la Ley N° 29664, el INDECI es el responsable de promover la ejecución de simulacros y simulaciones, efectuando el seguimiento correspondiente y proponer al ente rector las medidas correctivas;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, se aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021", que se constituye en uno de los principales instrumentos del SINAGERD, el cual integra los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo de desastres, así como los de preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción; cuyo objetivo es establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento;

Que, el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 – 2021", considera como la Acción 3.1.2 "Fortalecer capacidades de la población para la respuesta inmediata; las cuales deben ser realizadas por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno; así como, por las entidades privadas, las Universidades y las Organizaciones Sociales, para las capacitaciones y eventos de simulacros que permitan preparar a la población ante situaciones de emergencias en recintos laborales, espacios públicos, instituciones educativas, hogares y demás lugares de concentración de personas", como parte del Objetivo Específico 3.1 "Desarrollar capacidad de respuesta inmediata", que a su vez forma parte del Objetivo Estratégico 3 denominado "Desarrollar Capacidad de respuesta ante emergencias y desastres";

Que, en base al marco legal citado, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, ante la presencia del Fenómeno El Niño en el país, mediante el Informe Técnico N° 015-2015-INDECI/10.3 de la Dirección de Preparación, ha propuesto la realización de un "Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y la Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015";

Que, para dicha propuesta, conforme se sustenta en el Informe Técnico N° 015-2015-INDECI/10.3, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, ha tenido principalmente en consideración lo expuesto en: (i) el Escenario de riesgo por lluvias ante el Fenómeno El Niño, con características similares de los Fenómenos El Niño Extraordinario (1982-1983 y 1997-1998), elaborado por el Centro Nacional de Prevención, Estimación y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED; (ii) el Informe de Probable Escenario de Riesgo ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño Extraordinario y Lluvias Intensas 2015 - 2016 para la Gestión Reactiva, elaborado por el CEPIG - INDECI; y, (iii) el Comunicado N° 19-2015 de fecha 04 de noviembre de 2015, emitido por el Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño – ENFEN;





Resolución Ministerial

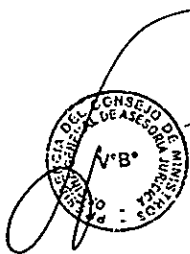
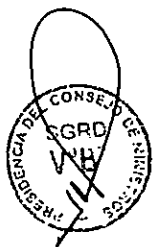
Que, la realización del Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y la Provincia Constitucional del Callao, a realizarse el 11 de diciembre de 2015 tiene por finalidad: (i) preparar a la población y a las autoridades para ejecutar acciones y actividades de respuesta ante lluvias intensas y los peligros asociados por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño; (ii) medir la capacidad de respuesta, así como la participación de las entidades públicas, privadas y de primera respuesta, mediante la puesta en práctica de los Planes de Contingencia, promoviendo el fortalecimiento de la cultura de prevención; (iii) promover el uso de procedimientos y protocolos de actuación para la respuesta en casos de emergencias; (iv) fortalecer la capacidad de reacción y evacuación de la población que se encuentra ubicada en zonas de riesgo, hacia las zonas seguras, puntos de concentración y albergues; (v) poner en práctica los procedimientos de comunicaciones y el proceso de manejo de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, para la toma de decisiones en la atención de la emergencia; todo con la finalidad de fortalecer los Procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante el Fenómeno El Niño, correspondiendo al INDECI efectuar las coordinaciones técnicas respectivas en el marco de sus funciones, establecidas por las normas vigentes;

Que, de otro lado, de acuerdo al literal g) del artículo 10 de la Ley N° 29664, como ente rector del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), la Presidencia del Consejo de Ministros tiene como una de sus atribuciones, aprobar directivas y lineamientos en los ámbitos relacionados con la Gestión del Riesgo de Desastres, con la opinión favorable previa del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED) y del Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), según corresponda;

Que, asimismo, de acuerdo al literal e) del artículo 13 de la Ley N° 29664, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, tiene entre sus funciones, elaborar los lineamientos para el desarrollo de los instrumentos técnicos que las entidades públicas puedan utilizar para la planificación, organización, ejecución y seguimiento de las acciones de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, en el marco de sus competencias y funciones, el Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme se sustenta en el Informe Técnico N° 015-2015-INDECI/10.3, ha promovido la aprobación de la *"Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015"*;

Que, en atención a todo lo expuesto, resulta necesario expedir la resolución ministerial que aprueba la ejecución del "Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11



de diciembre de 2015"; y, que aprueba la "Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015";

Estando a lo propuesto, y con la opinión favorable de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Informe N° 055-2015-PCM/SGRD;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; el Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2014 - 2021"; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación de la ejecución de Simulacro por el Fenómeno El Niño

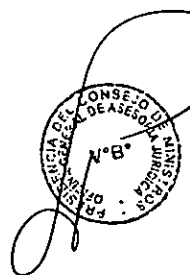
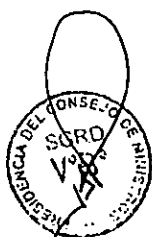
Apruébese la ejecución del *"Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015"*.

Artículo 2.- Aprobación de la Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño

Apruébese la Directiva N° 004 -2015-PCM/SGRD: *"Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015"*; correspondiendo al Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, en el marco de sus funciones, efectuar las coordinaciones técnicas respectivas para la ejecución del Simulacro aprobado en el artículo precedente, considerando lo establecido en la citada Directiva.

Artículo 3.- Participación en la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño

La participación en la realización del Simulacro por el Fenómeno El Niño, aprobado en el artículo 1 de la presente resolución ministerial, es de carácter obligatorio en todas las instancias del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao, en el ámbito de sus jurisdicciones y en el marco de sus competencias, y compromete la participación activa de todas las instituciones e instancias del sector privado, conforme a las disposiciones establecidas en la *"Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015"*;





Resolución Ministerial

Artículo 4.- Financiamiento

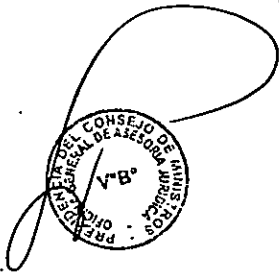
La implementación de lo dispuesto en la presente resolución ministerial se efectuará con cargo al Presupuesto Institucional de cada entidad, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano"; adicionalmente, la presente resolución ministerial así como la "Directiva para la ejecución del Simulacro por el Fenómeno El Niño; en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao; a realizarse el 11 de diciembre de 2015", serán publicadas en los Portales Institucionales de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres (<http://sgrd.pcm.gob.pe>) y del Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI (www.indeci.gob.pe), el mismo día de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial El Peruano.



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Pedro Cateriano Bellido

PEDRO CATERIANO BELLIDO
Presidente del Consejo de
Ministros

DIRECTIVA N° 0007 -2015-PCM/SGRD

**DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACRO POR FENÓMENO
EL NIÑO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES, PIURA,
LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, SAN
MARTÍN, ANCASH, LIMA, ICA, AREQUIPA, JUNÍN, CUSCO, PUNO,
AYACUCHO, HUÁNUCO, PASCO, HUANCANELICA, APURÍMAC,
MOQUEGUA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO**

- 11 DIC 2015 -



DIRECTIVA N° _____-2015-PCM/SGRD

DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE SIMULACRO POR FENÓMENO EL NIÑO EN LOS DEPARTAMENTOS DE TUMBES, PIURA, LAMBAYEQUE, LA LIBERTAD, CAJAMARCA, AMAZONAS, SAN MARTÍN, ANCASH, LIMA, ICA, AREQUIPA, JUNÍN, CUSCO, PUNO, AYACUCHO, HUÁNUCO, PASCO, HUANCAMELICA, APURÍMAC, MOQUEGUA Y PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

- 11 DIC 2015 -

1. FINALIDAD

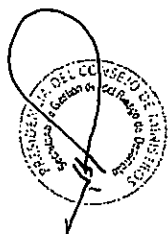
Preparar a las autoridades, funcionarios y población, para ejecutar acciones y actividades de Respuesta, ante lluvias intensas y peligros asociados por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño, en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao.

2. OBJETIVO GENERAL

Desarrollar acciones para preparar a las autoridades, funcionarios y población mediante la realización de un simulacro ante lluvias intensas y peligros asociados por la probable ocurrencia del Fenómeno El Niño en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Contribuir a la organización, coordinación, preparación y respuesta del Gobierno Nacional y Sub Nacionales ante la ocurrencia de un desastre ocasionado por la presencia del Fenómeno El Niño.
- b. Medir la capacidad de respuesta, así como la participación de las entidades públicas, privadas y de primera respuesta, mediante la puesta en práctica de los Planes de Contingencia, promoviendo el fortalecimiento de la cultura de prevención.
- c. Promover el uso de procedimientos y protocolos de actuación para la respuesta en casos de emergencias o desastres, tales como, tiempo en llegar al escenario, movilización de recursos y empleo de los equipos especializados de primera respuesta en los escenarios de emergencia pre-establecidos, entre otros.
- d. Fortalecer la capacidad de reacción y evacuación de la población que se encuentra ubicada en zonas de riesgo, hacia las zonas seguras, puntos de concentración y albergues.



- e. Poner en práctica los procedimientos de comunicaciones y el proceso de manejo de la información en los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, para la toma de decisiones en la atención de la emergencia.

4. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Directiva es de cumplimiento por las entidades nacionales, regionales y locales de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao, integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD.

a. Sectores

- 1) Presidencia del Consejo de Ministros (Ente Rector)
- 2) Ministerio de Relaciones Exteriores
- 3) Ministerio de Defensa
- 4) Ministerio de Economía y Finanzas
- 5) Ministerio del Interior
- 6) Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.
- 7) Ministerio de Educación.
- 8) Ministerio de Agricultura y Riego.
- 9) Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
- 10) Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
- 11) Ministerio de Energía y Minas
- 12) Ministerio de Transporte y Comunicaciones
- 13) Ministerio de la Producción.
- 14) Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- 15) Ministerio del Ambiente
- 16) Ministerio de Cultura
- 17) Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

b. Gobiernos Regionales

- 1) Gobierno Regional de Tumbes.
- 2) Gobierno Regional de Piura.
- 3) Gobierno Regional de Lambayeque.
- 4) Gobierno Regional de La Libertad.
- 5) Gobierno Regional de Cajamarca.
- 6) Gobierno Regional de Amazonas.
- 7) Gobierno Regional de San Martín.
- 8) Gobierno Regional de Ancash.
- 9) Gobierno Regional de Lima.



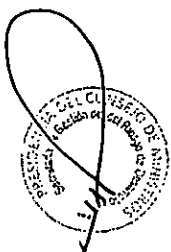
- 10) Gobierno Regional del Callao.
- 11) Gobierno Regional de Ica.
- 12) Gobierno Regional de Arequipa.
- 13) Gobierno Regional de Junín.
- 14) Gobierno Regional de Cusco.
- 15) Gobierno Regional de Puno.
- 16) Gobierno Regional de Ayacucho.
- 17) Gobierno Regional de Huánuco.
- 18) Gobierno Regional de Pasco.
- 19) Gobierno Regional de Huancavelica.
- 20) Gobierno Regional de Apurímac.
- 21) Gobierno Regional de Moquegua.

c. Entidades Públicas

- 1) Autoridad Nacional del Agua (ANA).
- 2) Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología (SENAMHI).
- 3) Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN).
- 4) Instituto Geofísico del Perú (IGP).
- 5) Instituto Geológico Minero y Metalúrgico (INGEMMET).
- 6) Instituto del Mar Peruano (IMARPE).
- 7) Dirección de Hidrografía y Navegación de la Marina de Guerra del Perú (DHN).
- 8) Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED).
- 9) Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI).

d. Entidades de Primera Respuesta

- 1) Fuerzas Armadas del Perú.
- 2) Policía Nacional del Perú.
- 3) Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú.
- 4) Sector Salud (Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud - ESSALUD, Instituciones Privadas de Salud, Sanidad de las FFAA y Sanidad de la PNP).
- 5) Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- 6) Cruz Roja Peruana.
- 7) Población organizada.
- 8) Otras entidades públicas y privadas que resulten necesarias.



e. Organismos Constitucionales Autónomos

- 1) Ministerio Público
- 2) Defensoría del Pueblo
- 3) Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

5. BASE LEGAL

- a. Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- b. Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias.
- c. Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus normas modificatorias.
- d. R.S. N° 160-2015-PCM del 01 Jun 2015, que crea la "Comisión Multisectorial de Naturaleza Temporal ante Lluvias Intensas".
- e. D.S. N° 048-2011-PCM "Reglamento de la Ley N° 29664 del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- f. D.S. N° 034-2014-PCM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021".
- g. D.U. N° 004 2015 del 07 Set 2015, que dicta medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015 – 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

6. DISPOSICIONES GENERALES

6.1 ESCENARIO DE RIESGO (Anexo N° 1)

- a. Los últimos FEN de carácter extraordinario registrados en el Perú son los ocurridos en los años de 1982-1983 y de 1997-1998. De ser extraordinario el FEN 2015-2016, el escenario característico será el de lluvias intensas en la costa norte y afectación en otros lugares del país, muy similar a lo registrado en los años mencionados.
- b. De acuerdo al escenario de riesgo elaborado por el Centro Nacional de Prevención, Estimación, Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED), se considera que los departamentos del norte del país serían los más afectados por lluvias intensas ante la ocurrencia del Fenómeno El Niño 2015 – 2016.
- c. Conforme a los informes elaborados por el INDECI, la cantidad de población damnificada por efecto del Fenómeno El Niño de 1982–83 fue de 1'267,720 y en el periodo 1997-98, fue de 531,104 personas. En caso se repita un fenómeno de igual magnitud, se estima que el número de damnificados podría ser de 797,501, por el aumento de la población expuesta, su infraestructura instalada en zonas de alto riesgo e incremento de la vulnerabilidad.
- d. El Centro de Procesamiento de Información Geo Espacial - CEPIG del INDECI, ha establecido la probable afectación en la población -ante la ocurrencia de un FEN de nivel extraordinario- que para efecto del presente simulacro se muestra en el siguiente cuadro:



**Cantidad de población probablemente damnificada ante los efectos del
Fenómeno El Niño durante el periodo 2015-2016**

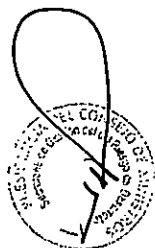
DEPARTAMENTO	POBLACIÓN AL 2016	POB. PROB. DAMNIFICADA
Amazonas	423,898.00	25,728
Áncash	1'154,639.00	11,958
Apurímac	460,868.00	11,010
Arequipa	1'301,298.00	33,576
Ayacucho	696,152.00	5,133
Cajamarca	1'533,783.00	18,099
Callao	1'024,439.00	615
Cusco	1'324,371.00	28,094
Huancavelica	498,556.00	5,362
Huánuco	866,631.00	11,633
Ica	794,919.00	44,265
Junín	1'360,506.00	9,262
La Libertad	1'882,405.00	93,756
Lambayeque	1,270,794.00	92,186
Lima	9'989,369.00	10,018
Moquegua	182,333.00	3,884
Pasco	306,322.00	13,478
Piura	1'858,617.00	265,782
Puno	1'429,098.00	36,585
San Martín	851,883.00	49,409
Tumbes	240,590.00	27,668
TOTAL		797,501

- e. El Comunicado N° 19 - 2015 del 04 Nov 2015, del Comité Multisectorial Encargado del Estudio Nacional del Fenómeno El Niño (ENFEN), mantiene el estado de Alerta, debido al evento El Niño de magnitud fuerte que se viene desarrollando en la costa peruana con temperaturas por encima de lo normal, Sin embargo, en la costa no se esperan lluvias intensas durante noviembre y diciembre, con excepción de Tumbes y el norte de Piura, donde podrían presentarse, esporádicamente, a partir de la segunda quincena de noviembre. Por otro lado, no se descarta que ocurran algunas lluvias de menor intensidad esporádicas en la parte baja de Piura en el mes de diciembre.

La probabilidad estimada de que el evento El Niño Costero sea fuerte o extraordinario en el verano 2015-2016 es 50%

6.2 DESARROLLO DEL SIMULACRO

El simulacro se desarrollará en los distritos y provincias de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao.



El INDECI, en coordinación con las autoridades regionales y locales determinó los lugares de alto riesgo en las que se desarrollará el simulacro con acciones de intervención de primera respuesta (Anexo 2). En dichas localidades, las entidades de primera respuesta, organismos públicos y privados podrán desarrollar acciones de intervención según su competencia.

Para el ejercicio, podrán desarrollarse entre otras las siguientes acciones: instalar en lugares visibles mapas de ubicación de zonas de riesgo, rutas de evacuación, zonas seguras y zonas de albergues, traslado de bienes de ayuda humanitaria, funcionamiento del Sistema de Alerta Temprana (SAT), apoyo a la población para su evacuación de las zonas de riesgo hacia las zonas seguras y zonas de albergues, accionar del Voluntariado, evacuación médica aeromóvil, fluvial o terrestre de personas, instalación de puentes temporales, huaros (oroyas) y puentes de cuerdas para el rescate y evacuación, instalación de puestos de salud móviles y hospitales de campaña, búsqueda y rescate de personas que han quedado atrapadas o aisladas, manejo de cadáveres, apoyo psicológico y salud mental, apoyo con medios de comunicaciones, desplazamiento de equipo y maquinaria para la recuperación temprana.

Adoptar las previsiones para desarrollar acciones de intervención con personal y equipos especializados, antes, durante y después de la ejecución del ejercicio de simulacro en las zonas identificadas como de alto riesgo en los lugares seleccionados en cada uno de los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao.

El simulacro se llevará a cabo el:

FECHA	HORA
Viernes 11 Dic 2015	INICIO: 11:00 horas

6.3 ACCIONES PARA EL DESARROLLO DEL SIMULACRO

a. Acciones Previas

- 1) Establecer acciones y responsabilidades según sus competencias, en el marco de la presente Directiva.
- 2) Focalizar el ámbito específico donde se desarrollará el simulacro, identificando zonas de alto riesgo, promoviendo la participación de la población y presencia de entidades públicas y privadas involucradas de manera directa en la Gestión Reactiva.
- 3) Sensibilizar y comprometer a la población del ámbito geográfico previsto para la ejecución del simulacro, a fin de impulsar su participación, principalmente de aquellas que se encuentran en zonas de alto riesgo.
- 4) Proporcionar asistencia técnica a las organizaciones comunales, vecinales y sociales para su participación en los planes de contingencia, en los que se



determinen las zonas críticas, rutas de evacuación, zonas seguras, áreas de albergue, medios de comunicación y enlace, entre otros.

- 5) Identificar los Sistemas de Alerta Temprana – SAT en las zonas donde se ejecutará el simulacro.
- 6) Prever las medidas de seguridad que permitan la seguridad física de las personas y el resguardo de la propiedad pública y privada.
- 7) Intensificar las acciones de difusión sobre la realización del simulacro a través de la radio, TV, materiales impresos como afiches, volantes, trípticos, señalética, pasacalles y conferencias de prensa, entre otros.
- 8) Movilizar los recursos humanos, materiales y equipos hacia las regiones y lugares priorizados para asegurar la ejecución del ejercicio.

b. Durante la ejecución:

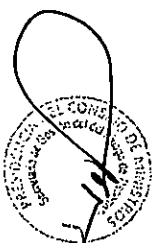
- 1) Iniciar el simulacro en el día y hora programada, mediante el empleo de diversas señales de alarma (sirenas, repique de campanas, bocinas, silbatos, megáfonos u otros), durante tres minutos.
- 2) Activar los Sistemas de Alerta Temprana - SAT.
- 3) Ejecutar los planes de contingencia y protocolos de actuación.
- 4) Evacuar a la población que se encuentra en las zonas de riesgo, utilizando rutas de evacuación a zonas seguras, según planes establecidos y posterior conducción hacia las zonas de albergue.
- 5) Verificar la evacuación de la población de las zonas de riesgo hacia las zonas seguras y las condiciones de arribo, midiendo los tiempos de evacuación.
- 6) Activar y probar la Red de Comunicaciones de Emergencia.
- 7) Accionar coordinado de las Entidades de Primera Respuesta, Grupos de Trabajo para la GRD, Plataformas de Defensa Civil y Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación (VER).
- 8) Operar los Centros de Operaciones de Emergencia.

c. Acciones de evaluación:

- 1) Evaluar el ejercicio teniendo en cuenta la participación de la población y la acción desarrollada por las autoridades de los tres niveles de gobierno (Anexo N° 3).
- 2) Elaborar el informe inicial (Anexo N° 4) y remitirlo dentro de las 24 horas de culminado el ejercicio, destacando lecciones aprendidas y aspectos por mejorar, vía email a la siguiente dirección de correo electrónico:

preparacion@indeci.gob.pe

- 3) Los informes finales (Anexo N° 5) deben ser remitidos siete (07) días después del ejercicio de simulacro.
- 4) Seguimiento de la implementación de las recomendaciones de acuerdo a sus competencias.



- 5) Reformulación o actualización de planes de contingencia y protocolos de actuación.

7. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

a. GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES

1) Acciones previas:

- a) Convocar a los integrantes de los Grupos de Trabajo para la GRD y Plataformas de Defensa Civil, para determinar las acciones a desarrollar en el simulacro.
- b) Coordinar la participación del sector privado como elemento integrante de las Plataformas de Defensa Civil.
- c) Actualizar los planes de contingencia y protocolos de actuación, disponiendo las acciones y responsables según ámbitos de competencia.
- d) Actualizar el empadronamiento de la población urbana y rural; así como, el catastro de las localidades identificadas como de alto riesgo.
- e) Intensificar campañas de sensibilización a nivel de la población identificadas como de alto riesgo, para hacer conocer las zonas de riesgo, rutas de evacuación y zonas seguras, las mismas que deben estar debidamente señalizadas.
- f) Dictar disposiciones específicas para lograr la mayor participación de las instituciones públicas, privadas y población de cada jurisdicción, incluyendo a las entidades de Primera Respuesta.
- g) Coordinar con las entidades de Primera Respuesta los escenarios en los cuales se llevará a cabo la participación de los equipos especializados.
- h) Coordinar con las entidades públicas y privadas de las localidades que cuenten con sistemas sonoros para dar inicio al simulacro.
- i) Coordinar con las instituciones competentes la seguridad física de las personas y el resguardo de la propiedad pública y privada.
- j) Convocar a las organizaciones de Voluntarios y a los Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación para su participación en el simulacro.

2) Durante la ejecución:

- a) Ejecutar los planes de contingencia y protocolos de actuación.
- b) Conducir las acciones de evacuación de las personas de las zonas de riesgo hacia las zonas seguras previamente identificadas, empleando las rutas de evacuación.
- c) Trasladar a la población hacia las zonas previstas para albergues temporales.
- d) Velar por el retorno de la población a sus lugares de origen después del simulacro.
- e) Operar los Centros de Operaciones de Emergencia.
- f) Emplear los medios logísticos necesarios para el presente ejercicio.



- g) Accionar a las organizaciones de Voluntarios y a los Voluntarios en Emergencia y Rehabilitación en las actividades del simulacro.

3) Acciones de evaluación:

- a) Desarrollar reuniones de autoevaluación del ejercicio, identificando fortalezas y aspectos por mejorar, los mismos que se incluirán en los informes.
- b) El Gobierno Regional sistematizará los Informes Finales del Simulacro presentados por los Gobiernos Locales para elaborar el Informe Final de la Región, con su respectivo panel fotográfico y remitirlo al INDECI para la formulación del Informe Final.
- c) Evaluar necesidad de actualizar y/o reformular sus planes de contingencia y protocolos de actuación.

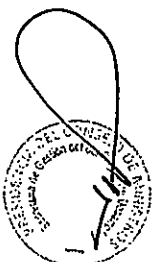
b. ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

1) Acciones previas:

- a) Actualizar sus planes, estimando los recursos disponibles para las acciones de primera respuesta.
- b) Coordinar con el INDECI su participación en los escenarios de alto riesgo determinados.
- c) Preparar acciones de intervención de primera respuesta en los lugares establecidos.
- d) Participar en las reuniones de las Plataformas de Defensa Civil para definir su intervención en el simulacro.
- e) Coordinar a través de un representante, con los Centros de Operaciones de Emergencia en los diferentes niveles, para viabilizar y asegurar el flujo de informaciones y enlaces, como medio alternativo de comunicaciones.
- f) Desplazar los medios y recursos, necesarios y disponibles para apoyar las acciones de preparación en las zonas previstas para la ejecución del simulacro.
- g) Coordinar con los sectores y autoridades competentes, la participación de personal y recursos materiales.

2) Durante la ejecución:

- a) Participar según su competencia en las acciones de primera respuesta que se requieran en el ámbito establecido para tal fin.
- b) Ejecutar acciones de intervención de primera respuesta en los lugares establecidos.
- c) En coordinación con el INDECI y las autoridades competentes, participar en las diferentes acciones que requieran su presencia en la ejecución del simulacro.
- d) Apoyar en las acciones de evacuación a la población.



- e) Brindar protección a la población y seguridad a la propiedad pública y privada según su competencia.

3) Acciones de evaluación:

- a) Participar en la reunión de autoevaluación del ejercicio.
- b) Elaborar el Informe del Simulacro con su respectivo panel fotográfico, haciendo conocer sus recomendaciones y remitirlo al INDECI para la formulación del Informe Final.
- c) Evaluar necesidad de actualizar y/o reformular sus planes y protocolos de actuación.

c. SECTORES DEL GOBIERNO NACIONAL

1) Acciones previas:

- a) Organizar y determinar con sus Grupos de Trabajo para la GRD, las acciones de participación de su sector en el simulacro.
- b) Actualizar sus planes de contingencia y protocolos de actuación ante el Fenómeno El Niño.
- c) Realizar el reconocimiento de las zonas de alto riesgo, determinando escenarios específicos y lugares de intervención en el simulacro, según sus competencias, en coordinación con el INDECI y las autoridades regionales y locales.
- d) Coordinar con las Direcciones Regionales la ejecución de acciones de su competencia.
- e) Desplazar los medios y recursos, necesarios y previstos a fin de apoyar las acciones de atención de la emergencia para la ejecución del simulacro.

2) Durante la ejecución:

- a) Participar en el simulacro en coordinación con las respectivas Direcciones Regionales en los departamentos mencionados en el ámbito de aplicación.
- b) Operar los Centros de Operaciones de Emergencia Sectoriales para el manejo de la información, la toma de decisiones y monitoreo de las acciones operativas que ejecuten las Direcciones Regionales.
- c) Desarrollar acciones de respuesta en el marco de su competencia.

3) Acciones de evaluación:

- a) Realizar una reunión de autoevaluación del ejercicio
- b) Realizar la evaluación y seguimiento del accionar del personal de su respectivo sector.
- c) Elaborar el informe del simulacro con su respectivo panel fotográfico, haciendo conocer sus recomendaciones y remitirlo al INDECI para la formulación del Informe Final.



- d) Evaluar necesidad de actualizar y/o reformular sus planes y protocolos de actuación.

d. INSTITUCIONES TÉCNICO CIENTÍFICAS

1) Acciones previas:

- a) Brindar información técnico científica a las entidades competentes, para la determinación de escenarios.
- b) Contribuir con las acciones de sensibilización, brindando y difundiendo información técnico científica sobre el Fenómeno El Niño.

2) Durante la ejecución:

- a) Proporcionar información a los Centros de Operaciones de Emergencia, referente a la evolución del peligro, a través de boletines, comunicados, alertas, entre otros.
- b) Integrarse a la Plataforma de Defensa Civil Regional, en caso de contar con sedes regionales.

e. ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS

Participan en el ejercicio en salvaguarda del estado de derecho y eficiencia de las actividades del Estado.

f. INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL - INDECI

1) Acciones previas:

- a) Brindar asesoramiento técnico a los Gobiernos Regionales y Locales a través de las Direcciones Desconcentradas involucradas, para la realización del presente simulacro.
- b) Proporcionar información a los Sectores, Gobiernos Regionales, Locales y entidades de Primera Respuesta, sobre el escenario establecido para el simulacro.
- c) Determinar con las autoridades regionales y locales, el escenario de alto riesgo.
- d) Movilizar medios y recursos, necesarios y disponibles para apoyar las acciones de preparación en las zonas previstas para la ejecución del simulacro.
- e) Designar observadores para el simulacro.
- f) Conformar un equipo de evaluación y seguimiento del simulacro.
- g) Coordinar con las autoridades de los Gobiernos Regionales y Locales de los departamentos involucrados, para asegurar la mayor participación de las autoridades y población.
- h) Asesorar a los Gobiernos Regionales y Locales en la actualización de sus planes de contingencia y protocolos de actuación.



2) Durante la ejecución:

- a) Asesorar y acompañar a la autoridad en la ejecución del simulacro en los departamentos determinados, a través de las Direcciones Desconcentradas.
- b) Poner en ejecución los protocolos de comunicaciones en emergencia, con las entidades de Primera Respuesta.
- c) Asesorar a los COE en la ejecución de los protocolos y procedimientos para el manejo de información.

3) Acciones de evaluación:

- a) Realizar una reunión de autoevaluación del ejercicio.
- b) Realizar la evaluación de los protocolos de actuación.
- c) Elaborar el Informe Final del Simulacro con su respectivo panel fotográfico, teniendo como base los informes finales remitidos por los diferentes participantes del simulacro.

9. DISPOSICIONES FINALES

- a. Los actores involucrados en el simulacro deben informar al INDECI, respecto al inicio de los desplazamientos previos al ejercicio, tales como, recursos movilizados, tipo de transporte, itinerario, lugares previstos de aplicación para el respectivo seguimiento, entre otros.
- b. Las entidades que componen el SINAGERD deben intensificar campañas de sensibilización con la finalidad de lograr la participación de las autoridades y población en el simulacro referido al Fenómeno El Niño.
- c. Adoptar previsiones para la atención de las emergencias reales que pudieran presentarse durante la ejecución del simulacro.
- d. Implementar medidas de seguridad y control, para evitar accidentes de parte de los participantes en los diferentes escenarios del simulacro.
- e. Realizar los reconocimientos y acciones necesarias previas que aseguren la adecuada participación y éxito en el simulacro, a fin de evidenciar la preparación de las autoridades, entidades de primera respuesta y población.

10. ANEXOS

Anexo N° 1: Escenario de Riesgos (Situación General).

Anexo N° 2: Lugares de alto riesgo para acciones de intervención de las entidades de Primera Respuesta.

Anexo N° 3 Formato de Ficha de Evaluación.

Anexo N° 4: Formato de Informe Inicial.

Anexo N° 5: Formato de Informe Final.



ANEXO N° 1

SITUACIÓN GENERAL

El Niño, también llamado ENSO ("El Niño Southern Oscillation"), es un cambio en el sistema océano - atmósfera que ocurre en el Océano Pacífico Ecuatorial (es decir, en una franja oceánica cercana al Ecuador), generalmente durante un periodo comprendido entre diciembre y marzo, que contribuye a cambios significativos del clima, y que concluye abarcando a la totalidad del planeta.

Según Antonio Raimondi en el siglo XIX: *"El Niño, como tal, es conocido desde que civilizaciones pre-incas como los Moche, los Lima y los Nazca se asentaron en las costas del Perú antiguo. La geomorfología, los estudios de sedimentos y la paleontología señalan que el Fenómeno El Niño ocurre por lo menos desde hace 40,000 años. Además, estas investigaciones arqueológicas demuestran que cambios drásticos del clima afectaron la costa central del Perú (Cultura Lima, aproximadamente 400 d.C.). La situación resultó ser especialmente dramática para la nación Moche en la costa norte del Perú (200 – 700 d.C.). Todo indica que durante las primeras décadas del siglo VII de nuestra era, esta próspera civilización sufrió los estragos de un prolongado e implacable episodio El Niño"*.

Durante el siglo XX y hasta antes de El Niño extraordinario de 1997-98, ocurrieron unos 25 episodios El Niño de diferente intensidad. Las referencias bibliográficas indican que los eventos El Niño de 1891 y 1925, fueron eventos de intensidad comparable a los de 1982-83 y 1997-98.

El Meganiño 1982-83, tuvo una gran duración, que abarcó desde mediados de 1982 hasta agosto de 1983 y una gran extensión que comprometió una importante parte del planeta. En el Perú, las lluvias se presentaron en el norte con mayor intensidad que en el sur.

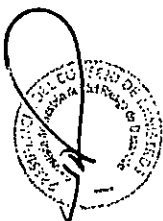
El Fenómeno El Niño de magnitud extraordinaria, afectó en 1997-98, gran parte del Ecuador, Perú, Colombia y Chile, concentrándose sus efectos entre noviembre de 1997 y abril de 1998. Las lluvias superaron ampliamente los niveles normales

En lo que va del siglo XXI, de acuerdo al índice ONI (Oceanic Niño Index) de la NOAA, se han presentado cuatro episodios El Niño en el Pacífico Central: dos de intensidad débil (años 2004-05 y 2006-07) y dos de intensidad moderada (años 2002-03 y 2009-10).

El Comité Multisectorial encargado del Estudio Nacional del Fenómeno el Niño - ENFEN, ente científico y técnico de carácter oficial que, por encargo del Estado Peruano, tiene la función de monitorear, vigilar, analizar y alertar sobre las anomalías del océano y la atmósfera, ha determinado una alta probabilidad de presencia del Fenómeno El Niño de magnitud entre Fuerte y Extraordinario, precisándolo en su último Comunicado Oficial N° 19 -2015.

El Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, ha formulado el Mapa de Riesgos para un escenario Fenómeno El Niño Extraordinario, que constituye la base para el planeamiento ante la posible presencia en el periodo del verano 2015 - 2016.

El Instituto Nacional de Defensa Civil, en el marco del proceso de preparación y del subproceso de información sobre escenarios de riesgo de desastres, ha establecido las probables afectaciones que podrían darse en todo el país, inundaciones, huaycos, derrumbes, deslizamientos, etc., produciendo daños a las personas y su patrimonio; así como a la infraestructura, estructura



productiva, colapso de drenajes, interrupción de servicios básicos y otros, sin descartar la posibilidad de deficiencia hídrica en la sierra sur y amazonía.

Establecidos los escenarios, desde el mes de julio 2015, se ha promovido el desarrollo de acciones orientadas a la preparación para la respuesta, buscando que todas las entidades del SINAGERD, dispongan de sus Planes de Contingencia, procedimientos y protocolos para la ejecución de acciones de atención de la emergencia; es decir, respuesta y rehabilitación.

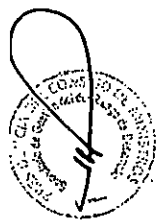
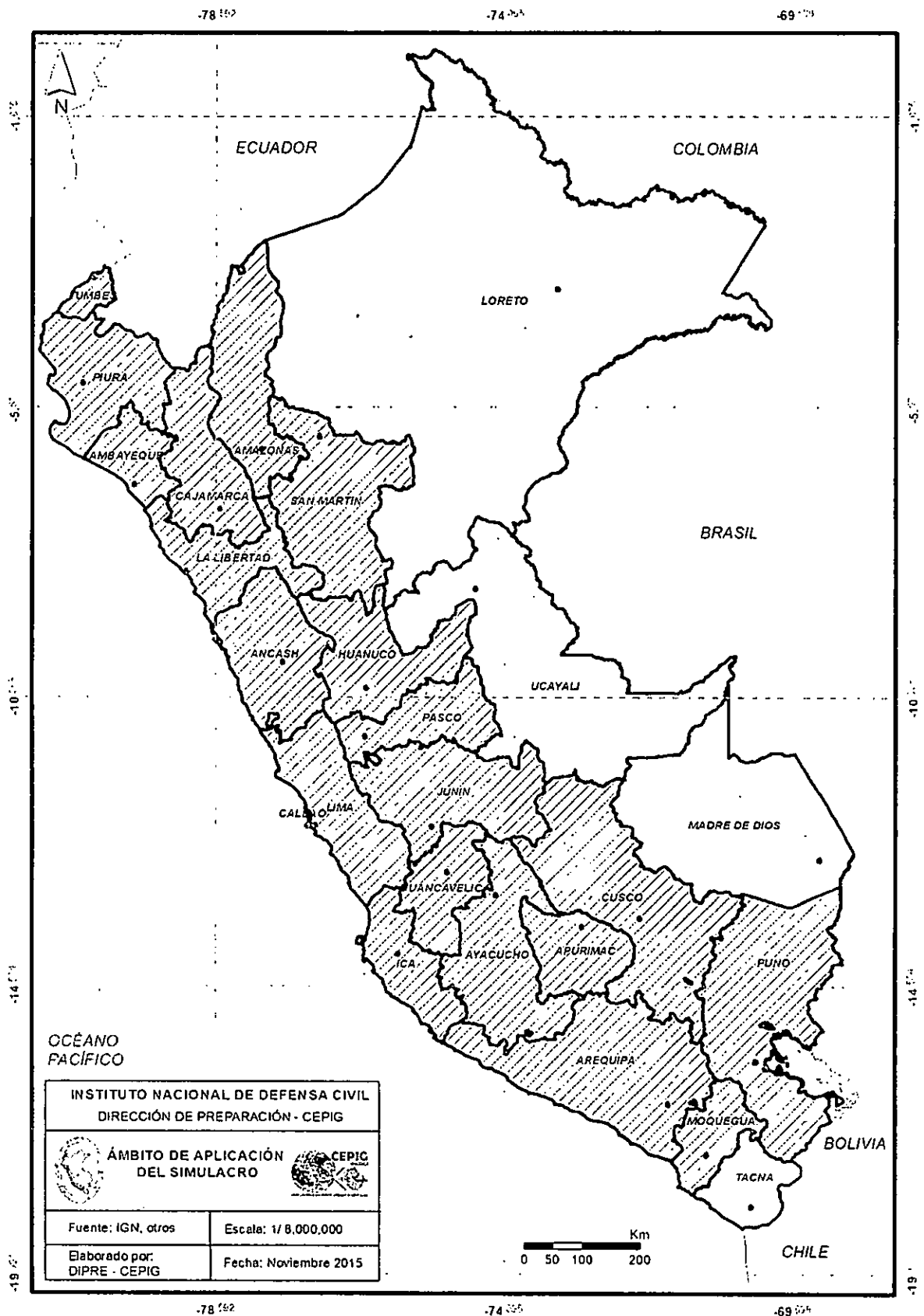
Desde el mes de agosto del presente año, se ha solicitado a los Gobiernos Regionales y Locales, la identificación de las zonas en riesgo alto y muy alto, para precisar acciones de mitigación, reducción del riesgo y preparación, identificando y señalizando sus rutas de evacuación y zonas seguras ante inundaciones y deslizamientos

A inicios del mes de setiembre, se ha hecho conocer la preocupación sobre la implementación y funcionamiento de los COER, para garantizar el flujo de información que permita una adecuada y oportuna toma de decisiones para la atención de la emergencia o desastre.

Se ha declarado el Estado de Emergencia en 21 departamentos del país, permitiendo la ejecución de acciones de mitigación, reducción del riesgo y preparación, priorizando las zonas en las cuales se estima un mayor impacto. El DU N° 004 – 2015, establece medidas para la ejecución de intervenciones ante el período de lluvias 2015 - 2016 y la ocurrencia del Fenómeno El Niño.

En este sentido, se ha convocado a las autoridades de los Sectores del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales de los departamentos declarados en estado de emergencia, Entidades Públicas, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Entidades de Primera Respuesta, junto a sus Grupos de Trabajo, Plataformas de Defensa Civil y sus Centros de Operaciones de Emergencia, así como a las Entidades Técnico – Científicas, para desarrollar un Ejercicio de Simulacro por Lluvias Intensas y Fenómeno El Niño, el día viernes 11 de diciembre 2015, a las 11:00 horas, para lo cual se muestra el escenario a nivel de los departamentos involucrados.

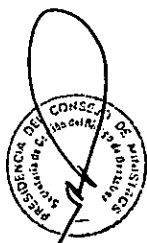




ANEXO N° 2

LUGARES DE ALTO RIESGO PARA ACCIONES DE INTERVENCIÓN DE LAS ENTIDADES DE PRIMERA RESPUESTA

N°	REGION / DPTO	PROVINCIA	DISTRITO	ZONA DE ALTO RIESGO ELEGIDA
01	TUMBES	TUMBES	TUMBES	AH LOS JARDINES (DESEMBOLCADURA DEL CANAL VÍA JARDÍN)
02	PIURA	PIURA	CASTILLA	QUEBRADA EL GALLO
03	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	MOCCE ANTIGUO
04	LA LIBERTAD	TRUJILLO	EL PORVENIR	QUEBRADA SAN IDELFONSO
05	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	QUEBRADA SAN LUCAS - PUENTE AMARILLO (VÍA DE EVITAMIENTO)
06	AMAZONAS	UTCUBAMBA	BAGUA GRANDE	QUEBRADA CACHIMAYO
07	SAN MARTÍN	SAN MARTÍN	MORALES	RÍO CUMBAZA - AH CUMBAZA
08	ANCASH	HUARAZ	INDEPENDENCIA	AH NUEVA FLORIDA (INTERSECCION DE LOS RIOS AUQUI Y PARIA)
09	LIMA PROVINCIAS	HUAURA	HUAURA	AH 21 DE ENERO - CUENCA DEL RÍO HUAURA
10	LIMA CALLAO	LIMA HUARÓCHIRI	LURIGANCHO CHOSICA RICARDO PALMA	QUEBRADA LA RONDA
11	ICA	ICA	LA TINGUIÑA	QUEBRADA CANSAS - CENTRO POBLADO CHANCHAJALLA.
12	AREQUIPA	AREQUIPA	SELVA ALEGRE	QUEBRADA EL PATO - AH VILLA CONFRATERNIDAD - ZONA A
13	JUNÍN	HUANCAYO	HUANCAYO	BARRIO SALCEDO
14	CUSCO	CUSCO	CUSCO	QUEBRADA DE SAPHY (A 3 CUADRAS DE LA PLAZA DE ARMAS)
15	PUNO	HUANCANÉ	HUANCANÉ	MARGEN IZQUIERDO DEL RAMIS - COMUNIDADES: BALZAPATA, YARECOA, CHAPASANI
16	AYACUCHO	HUAMANGA	SAN JUAN	QUEBRADA CHAQUIHUAYCCO
17	HUÁNUCO	HUÁNUCO	HUÁNUCO	QUEBRADA LAS MORAS (CENTROS POBLADOS: PUELLES, LUZMILA TEMPLO Y LA FLORIDA)
18	PASCO	D.A. CARRIÓN	CHACAYAN	CENTRO POBLADO DE CHANGO
19	HUANCAVELICA	HUANCAVELICA	ASCENCIÓN	SECTOR QUINTANILLA PAMPA
20	APURÍMAC	ABANCAY	TAMBURCO	RIACHUELO SAHUANAY MICRO CUENCA: RIO MARIÑO
21	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA Y SAMEGUA	QUEBRADA EL CEMENTERIO

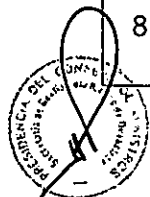


ANEXO N° 3

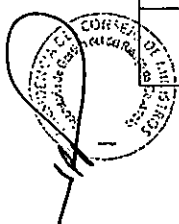
FICHA DE EVALUACIÓN DEL EJERCICIO DE SIMULACRO

Ubicación (especificar la localidad.)			
Distrito		Nombres y Apellidos del Evaluador: Cargo: DNI: Hora de inicio: Fin del ejercicio:	
Provincia			
Departamento			

PREGUNTAS		CALIFICACIÓN (X)		COMENTARIOS U OBSERVACIONES
		SI	NO	
FASE DE PREPARACIÓN				
1	Se difundió la Directiva del Simulacro (mediante ordenanza, resolución, memorando, correo u otras disposiciones).			
2	Se contó con un guion de Simulacro, con indicaciones para su puesta en escena y con la explicación del rol de cada uno de los participantes.			
3	Se identificó la zona de alto riesgo para la ejecución del Simulacro, con el asesoramiento de las entidades técnico científicas.			
4	Se realizó la difusión pública del Simulacro (conferencias de prensa, afiches, volantes, pasacalles, videos, posts, etc.)			
5	Participó el Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres.			
6	Participó la Plataforma de Defensa Civil.			
7	Se contó con un Plan de Contingencia y un Protocolo de Actuación ante el FEN. (verificar)			
8	Participó el Gobernador Regional / Alcalde en el Simulacro.			



9	Se brindó asistencia técnica a las organizaciones comunales, vecinales o sociales para la formulación de sus Planes de Contingencia.			
10	Se señaló las rutas de evacuación, los puntos de concentración y las zonas seguras.			
11	Se movilizó potencial humano, recursos materiales y equipos hacia las regiones y lugares priorizados, para asegurar la ejecución del ejercicio. (*)			
12	Se presupuestaron recursos en el PP 068.			
13	Se ingresó la información sobre la prevención y atención de los desastres en el SINPAD.			
FASE DE EJECUCIÓN				
14	Se activó una alarma dando inicio al simulacro. (describir)			
15	La población participó organizadamente en el simulacro.			
16	Se administró el tiempo de evacuación desde las zonas de riesgo hacia las zonas seguras.			
17	Se contó con un COE implementado y operativo.			
18	Se contó con bienes de ayuda humanitaria.			
19	Participaron las instituciones de Primera Respuesta(especificar)			
20	Se activó y probó la Red de Comunicaciones de Emergencia.			
TOTAL PUNTAJE				



Marcar lo que corresponda (x)

SI = 1

NO = 0

CALIFICACIÓN CUALITATIVA (SUMATORIA DEL SI)	RANGO
Muy Malo: No existe un proceso previamente diseñado	0-4
Malo: No cumple con lo mínimo, debe mejorar varios aspectos.	5-8
Regular: Cumple con lo mínimo, pero debe mejorarse	9-12
Bueno: Buen desempeño, cumple con lo esperado, presencia de errores no graves	13-16

- (*) Considerar: personal y recursos para la evacuación, personal y recursos para búsqueda y rescate, instalación de albergues, movilización de brigadas de voluntarios, movilización de maquinaria pesada, movilización de hospitales de campaña, movilización de equipos para servicios básicos, movilización de aeronaves, movilización de vehículos terrestres, movilización de vehículos acuáticos, instalación de puesto de comando y movilización de equipos de respuesta.



ANEXO N° 4

FORMATO DE INFORME INICIAL

1. ORGANIZACIÓN:

Sector ()	Entidad Pública ()	Gobierno Regional ()	Gobierno Local ()
ESPECIFICAR:			

2. UBICACIÓN:

Departamento	Provincia	Distrito	Localidad donde se desarrolla el ejercicio.

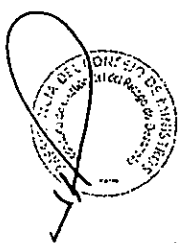
3. ACCIONES REALIZADAS PARA EL EJERCICIO DE SIMULACIÓN:

- a. Preparación
- b. Respuesta
- c. Evaluación

4. ASPECTOS POSITIVOS:

5. ASPECTOS POR MEJORAR:

6. RECOMENDACIONES



FIRMA DEL RESPONSABLE

ANEXO 5

FORMATO DE INFORME FINAL

INFORME FINAL N° _____ - 2015 /

De :

A :

Distrito:

Provincia:

Departamento:

Lugar: Fecha: / / 2015

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al simulacro por Fenómeno El Niño, lluvias intensas y peligros asociados realizado en esta jurisdicción para informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

- a. Mediante Directiva N° _____-2015-PCM/SGRD, se aprobó la realización del simulacro por Fenómeno El Niño en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas, San Martín, Ancash, Lima, Ica, Arequipa, Junín, Cusco, Puno, Ayacucho, Huánuco, Pasco, Huancavelica, Apurímac, Moquegua y Provincia Constitucional del Callao.
- b. Objetivos específicos previstos.

2. ACTIVIDADES

Se realizaron las siguientes actividades:

a) Planeamiento y organización (¿Cómo se realizó?)

- 1.
- 2.

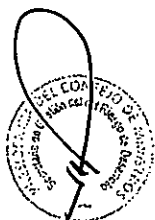
b) Preparación, acciones previas (¿Cómo se realizó?)

- 1.
- 2.

c) Ejecución del Simulacro

(¿Cómo se desarrolló?, ¿Cómo fue la participación de la población, del equipo de primera respuesta y autoridades? Referencia: Ficha de evaluación)

- 1.
- 2.



d) Evaluación del Simulacro (¿Se cumplieron con los objetivos?)

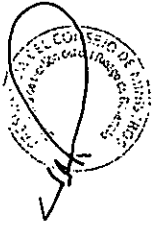
- 1.
- 2.

3. ANÁLISIS

1. Aspectos Positivos
2. Aspectos por mejorar

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Planeamiento
2. Preparación
3. Ejecución del Simulacro
4. Evaluación del Simulacro (Apreciación final: Malo, Regular, Bueno, Muy Bueno.)



FIRMA DEL RESPONSABLE

ANEXOS:

- Fotografías
- Actas
- Otros

